



## PREGUNTAS FRECUENTES

# USCIS está aceptando solicitudes de renovación de DACA

14 DE ENERO DE 2018

EL 9 DE ENERO DE 2018, el juez William Alsup de la Corte de Distrito de EE.UU. para el Distrito Norte de California *ordenó la suspensión* de la orden de terminación del programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, o DACA, por su sigla en inglés, dada por el gobierno federal. En el caso *Regents of the University of California, et al. v. Department of Homeland Security (Regentes de la Universidad de California, et al. v. Departamento de Seguridad Nacional, et al.)*, Alsup dictó una [medida cautelar preliminar](#) — una orden temporal mientras el caso se resuelva — para que el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (USCIS, por su sigla en inglés) vuelva a aceptar solicitudes de renovación de DACA.<sup>1</sup> El 13 de enero de 2018, USCIS anunció su procedimiento para aceptar solicitudes de renovación. USCIS también indicó que más adelante iba a proporcionar pautas sobre las solicitudes de renovación de DACA bajo la orden de la corte.

United We Dream y el National Immigration Law Center (Centro Nacional de Leyes Migratorias) proporcionan las siguientes respuestas a preguntas frecuentes sobre el anuncio del 13 de enero.

### ■ ¿Puedo presentar una solicitud inicial de DACA?

NO. Si nunca tuvo DACA, no puede presentar una solicitud ahora. Solo las personas que han tenido DACA en algún momento pueden presentar una solicitud de renovación.

### ■ Tengo DACA. ¿Puedo solicitar un *permiso de reingreso*?

NO. USCIS no aceptará solicitudes de permiso de reingreso (permiso adelantado de viaje) de los beneficiarios de DACA.

### ■ ¿Puedo presentar una solicitud de renovación de DACA?

SÍ. Si le *otorgaron* DACA, puede presentar una solicitud para renovar su DACA.<sup>2</sup> Tiene que cumplir también con los siguientes requisitos para poder solicitar la renovación de DACA:

- No puede haber salido de EE.UU. a partir del 15 de agosto de 2012, sin un *permiso de reingreso*.

---

<sup>1</sup> [www.nilc.org/wp-content/uploads/2018/01/Regents-v-DHS-prelim-injunction-2018-01-09.pdf](http://www.nilc.org/wp-content/uploads/2018/01/Regents-v-DHS-prelim-injunction-2018-01-09.pdf).

<sup>2</sup> Puede encontrar información de USCIS sobre la solicitud inicial de DACA y cómo solicitar la renovación de DACA en <http://www.uscis.gov/humanitarian/consideration-deferred-action-childhood-arrivals-process>.

- Tiene que haber residido continuamente en EE.UU. desde el momento en que presentó su solicitud inicial de DACA hasta el presente.
- No puede que haber sido condenado por un delito grave, un delito menor significativo, o tres o más delitos menores, y no debe ser una amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública.

### ■ ¿Importa si mi DACA vence o venció?

USCIS ha reabierto el proceso de solicitud para cualquier persona cuyo DACA haya vencido. No obstante, el proceso de solicitud es distinto si su DACA venció antes del 5 de septiembre de 2016. Si su DACA venció antes del 5 de septiembre de 2016, puede solicitar su renovación pero tiene que llenarla como si estuviera solicitando DACA por primera vez. Si tuvo DACA y el Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. (DHS, por su sigla en inglés) la canceló o la dio por terminada, puede volver a obtenerla llenando una solicitud de DACA como si la estuviera solicitando por primera vez.

Cuando se anunció la terminación de DACA inicialmente, USCIS impuso la limitación de que solo las personas cuyo DACA vencía entre el 5 de septiembre de 2017 y el 5 de marzo de 2018 podían renovarla, pero esa regla *no* se aplica al proceso anunciado el 13 de enero.

No obstante, no sabemos todavía si USCIS procesará solicitudes de DACA presentadas por personas cuyo DACA vence a más de 150 días de la fecha en que presentan su solicitud. Al comienzo del programa DACA, USCIS indicó que rechazaría solicitudes de renovación de DACA de dichas personas. Más adelante, USCIS alentó a los beneficiarios de DACA a que completen su solicitud de renovación en el periodo de 120 a 150 días anterior a su vencimiento, para dar tiempo suficiente para procesar la misma y evitar que su DACA venza, pero no rechazó solicitudes de renovación presentadas más de 150 días antes de que DACA venciera. No sabemos si USCIS dará prioridad a aquellas personas cuyo DACA vencerá en *menos* de 150 días. Las personas cuyo DACA vence a más de 150 días pueden presentar la solicitud, pero deben tener en cuenta la posibilidad de que su solicitud sea rechazada o procesada con menor prioridad, y que mientras están esperando que su caso sea procesado la opción de renovación se cancele y no puedan recibir el reembolso de su cuota de \$495.

### ■ ¿Tengo que vivir en California para ser elegible?

NO. El caso judicial donde se dictó la medida cautelar se presentó en una corte federal de distrito en California, pero la orden y el proceso de renovación anunciado por USCIS vale para todo el país.

### ■ ¿Cuándo debería solicitar mi renovación de DACA?

Debería evaluar si le conviene presentar la solicitud lo más pronto posible. No hay una fecha de vencimiento para presentar las solicitudes. No obstante, el gobierno ya ha hecho público que piensa apelar la decisión de la corte. El programa de renovación podría estar disponible en forma indefinida u otra corte lo podría dar por terminado, dependiendo de cómo evolucione el caso en las cortes.

### ■ ¿Qué tengo que hacer para prepararme para solicitar mi renovación de DACA?

Para prepararse para solicitar su renovación de DACA:

- Es sumamente importante que considere las ventajas y desventajas de presentar una solicitud ahora. Tiene que considerar la posibilidad de que la orden que requiere que

USCIS acepte solicitudes sea apelada por el gobierno antes o incluso mientras su solicitud está pendiente, y corre el riesgo de perder su cuota de \$495.

- Es importante que la información de la solicitud de renovación sea *compatible* con la información proporcionada en su solicitud original y cualquier solicitud de renovación que presente en el pasado. Por lo tanto, recomendamos que al preparar su solicitud de renovación *consulte una copia* de su solicitud *inicial* y cualquier solicitud de *renovación* anterior de DACA, de ser posible. También debería hacer una copia de la solicitud de renovación actual antes de presentarla.
- Tiene que tener \$495 para pagar la cuota de la solicitud de renovación.
- Si ha recibido citaciones legales, ha sido arrestado o lo han acusado o condenado por cometer un delito desde que recibió su DACA inicialmente, tiene que obtener comprobantes de estos contactos con las fuerzas del orden o con las cortes. Recomendamos que hable con un abogado o un representante acreditado por la Board of Immigration Appeals (Junta de Apelaciones de Inmigración, o BIA por su sigla en inglés), ya que debido a los cambios en las “prioridades de cumplimiento de inmigración”, los riesgos asociados con presentar una solicitud pueden ser distintos si ha tenido interacciones con las fuerzas del orden.
- Si han dictado una orden de deportación o una orden de partida voluntaria en su contra, o hubo un caso administrativo de inmigración que ya se ha resuelto, le recomendamos que hable con un abogado o representante autorizado por la BIA antes de presentar su solicitud. Dado el cambio en las “prioridades de cumplimiento de inmigración”, los riesgos de presentar la solicitud pueden haber cambiado.
- Si actualmente se están realizando actuaciones de exclusión, deportación o remoción en su contra, tiene que presentar todo documento nuevo relacionado con su caso, a menos que ya los haya presentado ante USCIS con su solicitud inicial de DACA o que su caso administrativo haya sido resuelto. Le recomendamos que hable con un abogado o representante acreditado por la BIA antes de presentar su solicitud de DACA, para evaluar cómo podría afectar su caso.

## ■ ¿Cómo hago para renovar mi DACA?

Si su DACA venció antes del 5 de septiembre de 2016, puede solicitar su renovación, pero tiene que llenarla como si estuviera solicitando DACA por primera vez. Si tuvo DACA pero el DHS la canceló (es decir, la dio por terminada), puede solicitar una renovación de DACA, pero tiene que llenar la solicitud como si estuviera solicitando DACA por primera vez. Puede obtener información sobre los requisitos y el proceso para presentar una solicitud por primera vez en [www.nilc.org/faqdeferredactionyouth/](http://www.nilc.org/faqdeferredactionyouth/). No se olvide de poner la fecha en que su DACA venció en la parte 1 del formulario I-821D, Consideración de acción diferida para los llegados en la infancia.

Si su DACA venció a partir del 5 de septiembre de 2016, puede presentar una solicitud de renovación de DACA. Para presentar una solicitud de renovación, tiene que llenar y presentar los siguientes formularios: **Formulario I- 821D, Consideración de acción diferida para los llegados en la infancia; formulario I-765, Solicitud de autorización de empleo; y formulario I-765WS Hoja de trabajo.** NOTA: Es importante que use la *versión más reciente de cada formulario* para evitar demoras en el procesamiento de su solicitud. Para verificar que esté usando la versión más reciente de cada formulario, fíjese en el rincón inferior izquierdo de cada página del formulario correspondiente:

- Form I-821D 01/09/17 Y
- Form I-765 07/17/17 N
- Form I-765WS 07/17/17 N

Para presentar una solicitud de renovación tiene que llenar todas las secciones de los formularios y contestar todas las preguntas *menos* aquellas que dicen “For Initial Requests Only” (Para solicitudes iniciales solamente). También tiene que presentar cualquier documento *nuevo* relevante sobre *actuaciones de deportación* o *antecedentes penales* que no haya presentado anteriormente. No se olvide de proporcionar la fecha de vencimiento de su DACA anterior en la casilla correspondiente de la parte 1 del formulario I-821D.

USCIS requiere que envíe una copia del anverso y reverso de su último documento de autorización de empleo, como también dos fotografías tipo pasaporte tomadas a menos de 30 días de presentar su solicitud de renovación.<sup>3</sup>

USCIS solicita que no se envíen documentos adicionales, ni siquiera un comprobante de que ha residido en forma continua en EE.UU. desde que recibió DACA por primera vez. USCIS aconseja que tenga a mano todos los documentos que demuestren que usted cumple con todas las pautas. USCIS se reserva el derecho de pedirle más información, documentos y declaraciones para verificar los datos que proporcionó en su solicitud de renovación de DACA. USCIS también se reserva el derecho de contactar a agencias gubernamentales y a otros para verificar los datos que proporcionó en la solicitud.

NOTA: Si su DACA fue otorgada inicialmente por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE.UU. (ICE, por su sigla in inglés) y no por USCIS, tiene que llenar *todas* las secciones y responder a *todas* las preguntas de los formularios y presentar *toda la documentación de respaldo* como si estuviera solicitando DACA por primera vez. Después tiene que presentar los formularios completados y la documentación de respaldo ante USCIS.

## ■ ¿Cuánto tengo que pagar para presentar la solicitud de renovación de DACA?

Cuando presente su solicitud de renovación de DACA tiene que adjuntar un pago de \$495. En circunstancias muy limitadas puede [quedar exento](#) del pago de estas cuotas.<sup>4</sup>

## ■ ¿Dónde debo enviar mi solicitud de renovación de DACA?

Ya sea que su DACA inicial haya sido otorgada por ICE o por USCIS, tiene que presentar su solicitud de renovación ante USCIS. El lugar donde tiene que enviar su solicitud depende de dónde viva. Consulte las [direcciones donde presentar directamente el formulario I-821D, Consideración de acción diferida para los llegados en la infancia](#) para averiguar dónde tiene que enviarla.<sup>5</sup> Le recomendamos que envíe su solicitud por correo certificado, para verificar que haya llegado a la caja fuerte de USCIS, y que incluya con su paquete de solicitud el formulario G-1145, Notificación electrónica de aceptación de solicitud/petición, para que USCIS le notifique que su solicitud fue aceptada.

---

<sup>3</sup> Vea las instrucciones para el formulario I-765 en <https://www.uscis.gov/i-765>.

<sup>4</sup> <http://www.uscis.gov/forms/forms-and-fees/consideration-deferred-action-childhood-arrivals-fee-exemption-guidance>.

<sup>5</sup> <http://www.uscis.gov/i-821d-addresses>.

■ **Si me arrestaron o condenaron por cometer una infracción, o si tuve alguna otra interacción con las fuerzas del orden desde que recibí mi DACA, ¿qué tengo que hacer?**

**Es riesgoso presentar una solicitud. Hable con un abogado o representante acreditado por la BIA sobre su caso.** Debido al cambio en las prioridades de cumplimiento de inmigración del gobierno a partir de enero de 2017 y la posibilidad de que el proceso de renovación actual solo esté disponible por un periodo limitado, lo mejor es que hable con un experto en inmigración antes de presentar su solicitud. Aunque el incidente haya ocurrido antes de haber pedido y recibido DACA en el pasado y reveló sus antecedentes en sus solicitudes anteriores, las prioridades de cumplimiento han cambiado y si vuelve a presentar una solicitud ahora corre el riesgo de ser remitido a ICE.

■ **Si hay una orden de deportación o partida voluntaria en mi contra, o un caso administrativo ya resuelto, ¿puedo solicitar la renovación de DACA?**

**Es riesgoso presentar una solicitud. Hable con un abogado o representante acreditado por la BIA sobre su caso.** Debido al cambio en las prioridades de cumplimiento de inmigración del gobierno a partir de enero de 2017, si tuvo una interacción con un juez de inmigración o una corte de inmigración, le conviene hablar con un experto en inmigración. Aunque el incidente haya ocurrido antes de haber pedido y recibido DACA en el pasado y reveló sus antecedentes en sus solicitudes anteriores, las prioridades de cumplimiento han cambiado y si vuelve a presentar una solicitud ahora corre el riesgo de ser remitido a ICE.

■ **Mi última solicitud de renovación fue rechazada porque no la presenté antes de la fecha de vencimiento del 5 de octubre de 2017. ¿Puedo solicitar la renovación de DACA ahora?**

Sí. Puede solicitar la renovación aunque su última solicitud haya sido rechazada específicamente por no haberla presentado antes de la fecha de vencimiento del 5 de octubre de 2017.

■ **¿Cuánto tardará USCIS en procesar mi solicitud de renovación de DACA?**

No sabemos. Antes, la meta de USCIS era completar el procesamiento de una solicitud de renovación de DACA en 120 días.

NOTA IMPORTANTE DE LOS AUTORES: Queremos poner énfasis en la necesidad de que el Congreso apruebe la *Ley Dream* para el 19 de enero de 2018. La decisión de dar por terminado el programa DACA tomada por el presidente Trump generó pánico y dejó la vida de millones de jóvenes inmigrantes en limbo. El anuncio del Fiscal General Jeff Sessions sobre la terminación de DACA, seguido de las pautas del DHS sobre quién podía solicitar una renovación y las fechas de vencimiento para hacerlo crearon confusión y una ansiedad generalizada en la comunidad de inmigrantes. Si bien la implementación de la orden del juez Alsup y USCIS para permitir que la gente solicite la renovación dará algo de alivio a los jóvenes inmigrantes, muchos siguen preocupados de que la opción de solicitar una renovación de DACA quede sin efecto en cualquier momento. Esta no es una manera razonable de vivir. Los jóvenes inmigrantes merecen estabilidad, paz y protección contra detención y deportación, que solo una solución permanente como la *Ley Dream* puede proporcionar.